

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 9 DEL AÑO 2018.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN.- SOLEMNE EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **LUNES DIECINUEVE DE MARZO DE 2018**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CXXII ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIÓN XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 6**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día trece de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en la "Sala de Exprocuradores", ubicada en el domicilio que ocupa la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, C.P. 71257, para llevar a cabo la Primera Sesión Solemne Extraordinaria Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil diecisiete, conforme a lo dispuesto por los artículos 192 y demás aplicables del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Derivado de las tomas continuas a las instalaciones de la Fiscalía General, así como, al complejo judicial por grupos de organizaciones y Asociaciones Civiles, que se realizaron en diversas fechas del mes de julio del año dos mil diecisiete, propiciaron que la Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo, no se llevara a cabo, motivo por el cual el mismo se vio impedido para aplicar lo que establecen los artículos 199, 200 y 201 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado, es decir, no se abrió el Segundo Periodo de Sesiones por causas de fuerza mayor. Para llevar a cabo la presente sesión que adquiere el carácter de solemne se encuentran presentes los CC. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo; Mtro. Fernando Francisco Coronado Franco, Consejero Propietario; Lic. Juan Carlos Luna Morales, Suplente; Lic. Lili Yadira Ramírez Balderas, Consejera Propietaria; Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz, Consejero Propietario; Lic. María Soledad Pérez Chavarría, Consejera Propietaria; Mtro. Mayolo García García, Consejero Propietario y la Lic. Karla Eloina Martínez Rosario, Secretaria Técnica de este Consejo; así como, la presencia de los Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero, Director del Instituto de Servicios Periciales y Severino Rojas Lázaro, Oficial Mayor.

En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, denominado, "Del funcionamiento del Consejo" del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se procede al desahogo de la sesión; a continuación se someten a

consideración del Pleno de este Consejo, los puntos a tratar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Toma de protesta de Ley por parte del Presidente del Consejo al Maestro Severino Rojas Lázaro Oficial Mayor y al Maestro Jorge Alejandro Gómez Guerrero Director del Instituto de Servicios Periciales como Consejeros Propietarios;
4. Informe y presentación a los integrantes del Consejo Local de Profesionalización, sobre la aplicación de Evaluaciones de Desempeño a los Policías de Investigación que son miembros del Servicio Civil de Carrera, como meta FASP 2017 (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública);
5. Asuntos Generales, y
6. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal de la sesión.

El Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo Local de Profesionalización, da la bienvenida a todos los presentes e instruye a la Secretaría Técnica a que proceda al pase de lista de los asistentes:

- 1. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo.- Presente.
2. Mtro. Fernando Francisco Coronado Franco, Consejero Propietario.- Presente.
3. Lic. Juan Carlos Luna Morales, Suplente.- Presente
4. Lic. Lili Yadira Ramírez Balderas, Consejera Propietaria.- Presente.
5. Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz, Consejero Propietario. - Presente.
6. Mtro. Mayolo García García, Consejero Propietario.- Presente.
7. Lic. María Soledad Pérez Chavarría, Consejera Propietario.- Presente.
8. Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero, Director del Instituto de Servicios Periciales.- Presente.
9. Mtro. Severino Rojas Lázaro, Oficial Mayor.- Presente.

Verificación de Quórum de la Sesión.- En uso de la palabra la Secretaria Técnica manifiesta al Presidente del Consejo, que se encuentran presentes ocho de los once Consejeros Propietarios que fueron convocados de acuerdo a la lista de asistencia y un suplente; faltando la presencia del Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez y del Lic. Luis Moisés Velásquez Cruz, ambos Consejeros Propietarios, este último justificando su inasistencia. En consecuencia, el Presidente del Consejo, declara la existencia de Quórum

Legal para el desahogo de la sesión y solicita a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del Orden del Día. -----

--- PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del Orden del Día. ---

--- La Secretaría Técnica pone a consideración de los presentes el Orden de Día. El cual es aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, el Presidente del Consejo declara que se tiene aprobado el Orden del Día; por lo que solicita a la Secretaría Técnica continúe con el desahogo del siguiente punto. -----

PUNTO NÚMERO TRES.- Toma de Protesta de Ley por parte del Presidente del Consejo, al Maestro Severino Rojas Lázaro Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y al Maestro Jorge Alejandro Gómez Guerrero Director del Instituto de Servicios Periciales como Consejeros Propietarios. -----

--- A continuación el Presidente del Consejo, en uso de la palabra manifestó: Procedo a tomar protesta de ley conforme a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 192 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a los integrantes del Consejo Local de Profesionalización: Maestro Severino Rojas Lázaro Oficial Mayor y Maestro Jorge Alejandro Gómez Guerrero Director del Instituto de Servicios Periciales; por lo que les pido ponerse de pie y extender su brazo derecho; compañeros integrantes del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGLAMENTO DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?.** -----

Ante tal excitativa los interpelados respondieron de forma unánime: **"SI PROTESTO".** Responde el Presidente del Consejo **"SI ASI NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".** -----

--- El Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, instó a los integrantes del Consejo para que en el desempeño de las funciones que se les han encomendado, las realicen con honorabilidad, rectitud y justicia, siempre apegados a los principios en materia de seguridad pública y procuración de justicia: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto al estado de derecho y a los derechos humanos, por lo que deberán conducirse con estricta sujeción a Leyes y normas que rigen el servicio civil de carrera y demás disposiciones aplicables. -----

--- PUNTO NÚMERO CUATRO.- Informe y presentación a los integrantes del Consejo Local de Profesionalización, sobre la aplicación de Evaluaciones de Desempeño a los Policías de Investigación que son miembros del Servicio Civil de Carrera, como meta FASP 2017 (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública). -----

--- Una vez dados a conocer a los integrantes del Consejo Local de Profesionalización los formatos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismos que deberán ser utilizados para las Evaluaciones de Desempeño a los Policías de Investigación para el ejercicio 2017, se solicita a este Consejo la autorización para que dicho tema sea llevado a la Comisión de Planeación, Control y Evaluación, a efecto de que se inicie formalmente con la notificación a los Policías de Investigación que se les aplicará la Evaluación de Desempeño, como lo establece el artículo 82 primer párrafo del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Así también, se solicita se acuerde llevar a la misma Comisión el Plan Anual de Evaluación de Desempeño y su fecha de inicio, con la finalidad de que sea aprobado. Acto seguido, se somete a votación de los presentes para su aprobación, el inicio para la aplicación de dichos exámenes, así como llevarlos a la Comisión Especial de Planeación, Control y Evaluación en su sesión correspondiente. Acto seguido los presentes realizan la aprobación de la propuesta, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan a expresarlo levantando la mano. -----

--- Una vez realizada la votación la Secretaría Técnica le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

--- PUNTO NÚMERO CINCO.- Asuntos Generales. -----

--- Los integrantes del Consejo Local de Profesionalización realizaron una revisión a los siguientes temas: 1.- Convocatoria; 2.- Becas; 3.- Revalidación de materias del Programa Rector de Profesionalización para reducción de horas; 4.- Modificación en plataforma México de la cifra real de los Policías de Investigación y 5.- Creación de nuevas plazas administrativas. Respecto al primer tema los integrantes del Consejo, hicieron mención a que es necesario que se dé cumplimiento a lo que establece el Reglamento del Servicio Civil de Carrera relativo a la convocatoria, ya que no es viable seguir otorgando nombramientos sin que el aspirante cumpla con la etapa de

ingreso. Relativo al segundo numeral se estableció que para garantizar el cumplimiento del punto anterior es prioritario el otorgamiento de becas para los aspirantes a ser miembros del servicio mientras son capacitados para su ingreso, es por ello que se pretende gestionar el recurso correspondiente. Con respecto al punto número tres se determinó que para una mayor prontitud en la formación inicial de los Policías de Investigación que ya son miembros del servicio es necesario que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública autorice la revalidación de las materias de acuerdo a la preparación académica de cada elemento relativo a sus trayectoria en esta Institución. Para los numerales cuatro y cinco los integrantes del Consejo hicieron un análisis pormenorizado a las metas establecidas para el ejercicio 2017, las cuales son muy elevadas debido a que en plataforma México se reportaron a 1200 Policías de Investigación como operativos, siendo una cifra equívoca, ya que entre ellos se incluyeron a Policías de Investigación con funciones administrativas, ante esta problemática resulta inalcanzable poder capacitar a 383 Policías de Investigación, pues de esta cifra solo contamos con un total de 87 elementos que terminaran su formación inicial y serán a los que se le aplicarán los formatos para las Evaluaciones de Desempeño. Aunado a lo anterior, se determinó que es necesario la modificación en plataforma México de la cifra real de los Policías de Investigación en activo, para que así se reduzca el nivel cuantitativo de la metas establecidas para el ejercicio 2017 y 2018; una vez fijadas cifras reales alcanzar su debido cumplimiento; hecho lo anterior, es importante gestionar ante la autoridad correspondiente la creación de nuevas plazas administrativas y cambiarlas a los que tienen nombramiento de Policías de Investigación habilitados con funciones administrativas. -----

--- Acto seguido, se somete a votación de los integrantes del Consejo, las propuestas antes mencionadas; solicitando que quienes estén a favor las mismas, se sirvan expresándolo levantando la mano. Una vez realizada la votación, la Secretaria Técnica le informa al Presidente del Consejo que las propuestas han sido aprobadas por unanimidad de votos. -----

----- CONSTE -----

---- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Local de Profesionalización, instruye a la Secretaria Técnica, proceda a realizar el listado de acuerdos tomados de la Primera Sesión Solemne Extraordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones. -----

--- Se procede a la toma de Acuerdos por parte del Consejo Local de Profesionalización de la Primera Sesión Solemne Extraordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, los que

quedaron de la siguiente forma: -----

----- ACUERDOS -----

--- ACUERDO CLPE/001/2017.- Dar cumplimiento por parte del Instituto de Formación y Capacitación Profesional en coordinación con la Dirección del Servicio Civil de Carrera, lo que establece el Reglamento del Servicio Civil de Carrera relativo a la convocatoria.-----

--- ACUERDO CLPE/002/2017.- Gestionar por parte de Oficialía Mayor el otorgamiento de becas para los aspirantes a ser miembros del servicio, mientras son capacitados para su ingreso.-----

--- ACUERDO CLPE/003/2017.- Gestionar por parte del Instituto de Formación y Capacitación Profesional en coordinación con la Dirección del Servicio Civil de Carrera, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la revalidación de las materias de acuerdo a la preparación académica de Policías de Investigación. -----

--- ACUERDO CLPE/004/2017.- Modificar por parte de la Oficialía Mayor en plataforma México la cifra real de los Policías de Investigación en activo.-----

--- ACUERDO CLPE/005/2017.- Gestionar por parte de la Oficialía Mayor ante la autoridad correspondiente la creación de nuevas plazas administrativas y cambiarlas a los que tienen nombramiento de Policías de Investigación habilitados con funciones administrativas. -----

--- ACUERDO CLPE/006/2017.- Plantear por parte de la Secretaria Técnica ante la Comisión de Planeación, Control y Evaluación, la aplicación de los formatos que estableció el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la Evaluación de Desempeño a los Policías de Investigación e iniciar formalmente con su respectiva notificación. -----

--- ACUERDO CLPE/007/2017.- Llevar por parte de la Secretaria Técnica a la Comisión de Planeación, Control y Evaluación el Plan Anual de Evaluación de Desempeño y su fecha de inicio, con la finalidad de que sea aprobado. --

--- ACUERDO CLPE/008/2017.- Se instruye a la Secretaria Técnica la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en el portal electrónico de la Fiscalía general del Estado de Oaxaca para efectos de su publicación. -----

--- PUNTO NÚMERO SEIS.- El Presidente del Consejo Local de Profesionalización procede a la Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.-----

--- Acto seguido, se da por concluida la Primera Sesión Solemne Extraordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado

correspondiente al año dos mil diecisiete, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, ordenándose a la Secretaria Técnica del Consejo levantar el acta respectiva para debida constancia legal, firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron.

POR EL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ

Consejero Presidente

**MTRO. FERNANDO FRANCISCO
CORONADO FRANCO**
Consejero Propietario

**LIC. JUAN CARLOS LUNA
MORALES**
Suplente

**MTRO. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ
GUÉRRERO**
Consejero Propietario

**LIC. LILYADIRA RAMÍREZ
BALDERAS**
Consejera Propietario

DR. JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ DÍAZ
Consejero Propietario

MTRO. SEVERINO ROJAS LÁZARO
Consejero Propietario

**LIC. MARÍA SOLEDAD PÉREZ
CHAVARRÍA**
Consejera Propietaria

MTRO. MAYOLO GARCÍA GARCÍA
Consejero Propietario

LIC. KARLA ELOINA MARTÍNEZ ROSARIO
Secretaria Técnica

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIÓN XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" EL:

TERCER LUNES DEL MES DE MARZO DEL 2018.

(19 de marzo de 2018, en conmemoración del 21 de marzo)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, A 26 DE FEBRERO DEL 2018.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

JVC*VAQA*TEM*

SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO